



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 11.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD11/AG/004/24.

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a dos de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

**CONSTE.** -----

  
**Lcda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 11.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD11/AG/004/24.

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

San Juan del Río, Querétaro, dos de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por el Lic. Adolfo Camacho Esquivel, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan11@ieeq.mx, registrado con el folio 0000019, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta con folio 0000019, el cual consta de seis fojas útiles; se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietaria y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

|                                 |                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| <b>CONSEJO<br/>DISTRITAL 11</b> | <b>PROPIETARIO</b>                     |
|                                 | <b>NOMBRE:</b> Daniel Castillo Ochoa.  |
|                                 | <b>CORREO:</b> Eliminado 1 palabra     |
|                                 | <b>TELÉFONO:</b> Eliminado 1 palabra   |
|                                 | <b>SUPLENTE</b>                        |
|                                 | <b>NOMBRE:</b> Flavio Ávila Baldovino. |
|                                 | <b>CORREO:</b> Eliminado 1 palabra     |
|                                 | <b>TELÉFONO:</b> Eliminado 1 palabra   |

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a **Daniel Castillo Ochoa como representante propietario** y a **Flavio Ávila Baldovino como representante suplente** ambos del **Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo.**

**TERCERO. Vista.** Del escrito de cuenta se advierte diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizaran a las representaciones propietaria y suplente del Partido de la Revolución Democrática, se destaca que el artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cada integrante de los órganos colegiados debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico.

Por tal razón, a fin de otorgar la garantía de audiencia que corresponda, **SE DA VISTA** a los Ciudadanos Daniel Castillo Ochoa y Flavio Ávila Baldovino como representaciones propietaria y suplente respectivamente, ante este Consejo por parte del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que dentro del plazo de **cuarenta y ocho** horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, ratifique la cuenta de correo electrónico y/o proporcione diverso, así como aporte domicilio dentro de la cabecera del municipio de San Juan del Río, Querétaro; con el fin de oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aun las de carácter personal les serán realizadas a través de los estrados de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO. Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD11/AG/004/24.**

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 11 relacionadas con el Partido de la Revolución Democrática.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD11/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico y señalamiento de domicilio para tales efectos de integrantes de este Consejo.

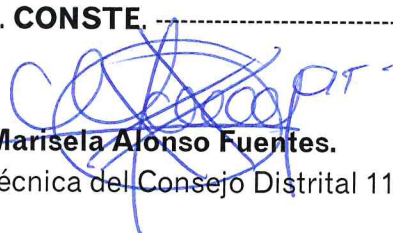
**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lcda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En San Juan del Río, Querétaro, a dos de marzo de dos mil veinticuatro, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes Secretaría Técnica de Consejo Distrital 11 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD11/AG/004/24**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

  
**Lcda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río